OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0093/08/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5072/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 07 de noviembre de 2023

RAFAEL JASSO ZAVALA
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Agosto de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Junio de 2014 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 6959/17 de fecha 18 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
RAFAEL JASSO ZAVALA	LOTE No. 8; 3RA. SECCION	24	Perote	Veracruz

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 20 de Julio de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LOTE No. 8; 3RA. SECCION

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0093/08/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5072/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal
Xalapa, Veracruz, a 07 de noviembre de 2023

1	97° 10' 34.9"	19° 35' 27.3"
2	97° 10' 23.7"	19° 35' 22.2"
3	97° 10' 31.2"	19° 35' 1.9"
4	97° 10' 42.9"	19° 35' 5.7"

1. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**
Nombre del predio: LOTE No. 8; 3RA. SECCION

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	21/07/14	20/07/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	21/07/15	20/07/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	21/07/16	20/07/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	21/07/17	20/07/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	21/07/18	20/07/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	21/07/19	20/07/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	21/07/20	20/07/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	21/07/21	20/07/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	21/07/22	20/07/23	En receso	0	0	NINGUNO
10	21/07/23	20/07/24	Alnus acuminata (arguta)	23.25	2.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/07/23	20/07/24	Arbutus xalapensis	23.25	3.14	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/07/23	20/07/24	Pinus montezumae	23.25	219.87	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/07/23	20/07/24	Pinus teocote	23.25	947.37	Metros cúbicos v.t.a.
10	21/07/23	20/07/24	Quercus rugosa	23.25	22.18	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE No. 8; 3RA. SECCION	23.25	1195.17

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución,

desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE No. 8; 3RA. SECCION	D-30-128-LOT-002/14

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AFE-00

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LUIS ALBERTO DOROTEO SANTILLAN, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. VER T-UI Vol. 1 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Conservación del suelo: Se deberá limpiar las 23.25 hectáreas del área afectada por el incendio forestal, se deberá proteger el suelo contra la erosión con la colocación de biomasa residual de la cosecha forestal principalmente en barrancas y en las partes con más pendiente.

9. Reforestación: Se deberá reforestar con los siguientes criterios según el estudio presentado, 800 plantas por hectárea, pinus montezumae 19%, pinus teocote 81%, en la superficie afectada (23.25 hectáreas) por el incendio forestal, comenzando en la siguiente temporada de lluvias.

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitácora: 30/S5-0093/08/23
Oficio N°: SGPARN.03/F.S./A.P.- 5072/23
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Xalapa, Veracruz, a 07 de noviembre de 2023

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

ING. LETICIA CUEVAS FLORES

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
Gabriel García Parra, Encargado de Despacho de PROFEPA
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Prestador de Servicios Técnicos Forestales.

Lcf / Jal / Bivo / yrsp

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ
ENTRADO
22 NOV. 2023
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO